

Sugestión, delito y multitud: positivismo criminológico y nacimiento del Estado-Nación (El caso de “La mala vida en Buenos Aires”)

Sergio E. Tonkonoff Constantin

El presente artículo es un intento de dar cuenta del dispositivo conceptual elaborado por el positivismo criminológico tal como éste se presenta en la fundación de los Estados-Nación latinoamericanos. Es decir, un dispositivo conceptual que, lejos de permanecer “teórico”, ha impregnado a –y se ha visto impregnado por– las prácticas institucionales que dieron origen a Estados muy “concretos”. De más está decir que cada uno de estos procesos ha asumido formas específicas según el Estado del cual se trate. Sin embargo, creemos posible postular, a cierto nivel, un “estilo común latinoamericano” entre los positivistas preeminentes en esta región hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Esta es, pues, la hipótesis general subyacente que nos ha llevado a tomar a Eusebio Gómez como un “caso típico ideal”. Gómez nos interesa por cuanto se asocia de manera paradigmática a la recepción latinoamericana de Lombroso, Ferri, Garófalo, Tarde, así como a sus antecesores vernáculos: Ramos Mejía, José Ingenieros y Francisco de Veyga, entre otros. Como ellos, fue un intelectual orgánico, productor de un saber criminológico que no es otra cosa que “ciencia de Estado”.

This article is a try to explain about the conceptual device made it by the criminologic positiveness such as it is present at the Latin American Nation-States Foundation. That is to say, a device that far to stay “theoric” it has been impregnated to- and it has been seen impregnated by- institutional practices which gave the origin of very “concret” states. It goes without saying that each of these processes have assumed specific ways according to the State. Nevertheless, we believe it is possible to postulate at a certain level, “a common Latin American Style” between the higher positivers in this region at the ends of the XIX century and at the beginning of the XIX century. This the general hypothesis which it has taken us to pick out Eusebio Gómez as an “ideal typical case”. We are interested about Gómez the way he is associated at a paradigmatic manner, to the Latin American reception of Lombroso, Ferri, Garófalo, Tarde, just as their vernacul predecessor: Ramos Mejía, José Ingenieros and Francisco de Veyga, between others. As them, was an organic intellectual producer with a criminological knowledge what is nothing else that “the science of state”.

SUMARIO: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. Bibliografía

Así como desde mi ventana, veo espectros nuevos moviéndose a través de la espesa y eterna humareda del carbón —nuestra sombra de los bosques, nuestras noches de verano!—, nuevas Erinias delante de mi cottage que es mi patria y todo mi corazón, puesto que aquí todo se parece a esto —la muerte sin llantos, nuestra activa hija y sirvienta, un amor desesperado, y un bonito crimen piando en el cieno de la calle.

Ciudad, ARTHUR RIMBAUD

1.

En algún lugar, Borges escribe que la realidad no tiene la menor obligación de ser interesante. Y de inmediato agrega: la realidad puede prescindir de esa obligación, pero no las hipótesis. La tradición francesa, estructuralista y posestructuralista, nos provee de una hipótesis interesante: un autor, como tal, no existe. Esto es, no existe más que como una zona de confluencia, de tránsito y precipitación de discursos. Un autor sería entonces un instante tópico, una encrucijada. Se sabe, quien habla es hablado. También quien escribe. Un libro, cualquier libro, será, por tanto, inatribuible: líneas de fuerzas heterogéneas lo constituyen. Cuando se atribuye un libro a un sujeto —postulan Deleuze y Guattari— “se está fabricando un buen dios para movimientos geológicos”.¹

Abordaremos aquí algunas obras del jurista argentino Eusebio Gómez (y decir esto es, para Deleuze, continuar diciendo “el sol sale”, cuando todos sabemos que es una manera de hablar). Sobre estas obras preguntaremos. Queremos saber qué vectores las atraviesan y las constituyen, en qué dirección se mueven, gracias a qué afuera existen, con qué afuera existen, con qué exterior conectan.

Gómez nos interesa por cuanto condensa el estilo, las influencias, los temas y la lógica del positivismo criminológico latinoamericano de principios del siglo XX. Lombroso, Ferri, Garófalo, Tarde, informan su escritura. Ramos Mejía la inspira. José Ingenieros la orienta y la corrige. Sugestión, responsabilidad penal, multitud, y gobierno de la ciudad, son sus temas urgentes. Su recorrido vital es el de los intelectuales orgánicos que participan de la fundación del Estado-Nación en América Latina: profesor universitario, juez, funcionario, ensayista.

Abogado de formación y jurista de profesión, en sus obras prevalece dimensión sociológica y antropología sobre la estrictamente jurídica. Aquí hablar de derecho penal es remitir a las especificidades que asume escuela positiva italiana y francesa, a la marca de las ciencias biológicas y médicas sobre el derecho, a la emergencia de la noción de degeneración. Es decir, a una criminología entendida como el entramado complejo de análisis psicobiológico y jurídico (con preeminencia de aquél sobre

¹ Deleuze G., Guattari F., *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pre-textos, 1994, p. 9.

éste). O en otras palabras: aquí, producida la intersección positivismo / derecho, la primera línea torna inteligible a la segunda.²

Época, entonces, del Instituto de Criminología, de publicaciones como *Criminología Moderna* de Pietro Gori, los *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría* de Ingenieros, y *La Semana Médica* de Francisco de Veyga. Época prolífica del ensayo positivista vernáculo, saliendo al encuentro de la crisis de la ciudad liberal. Ciudad finisecular, cuya posible escritura es problematizada por Borges del siguiente modo:

el entreverado estilo incesante de la realidad, con su puntuación de ironías, de sorpresas, de previsiones extrañas como las sorpresas, sólo es recuperable por la novela, afortunadamente, el copioso estilo de la realidad no es el único: hay el del recuerdo también, cuya esencia no es la ramificación de los hechos, sino la perduración de rasgos aislados. Esa poesía es la natural de nuestra ignorancia y no buscaré otra.³

Por nuestra parte, preguntaremos por los dispositivos a través de los cuales el ensayo positivista buscó aprehender la ciudad y sus desórdenes; por sus modos de leer y de narrar el espacio urbano y sus conflictos; y por las operaciones concibió para (re) conquistarlo.

2.

Ante la difícil pregunta “¿Quién es quién en la Argentina?”, la publicación homónima de 1947 nos brinda una respuesta posible respecto de Eusebio Gómez:

Abogado (especialista derecho penal). Profesor universitario. Magistrado. Nacido: Rosario (Pcia. de Santa Fe) en 1883. Padres: Eusebio Gómez y Arsenia Costas. Esposa: Otalia Lima. Hija: Noemí. Estudios: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (1897-1902). Tesis: “Sugestión y responsabilidad criminal”. Actuación: fue profesor de derecho en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.B.A.; interventor de la Facultad de Ciencias Médicas de esta universidad (1943). Ha sido director de la Penitenciaría Nacional; juez de instrucción en la Capital Federal, hasta 1941; director general de Establecimientos Penales de la Pcia. de Buenos Aires (42-43). Forma parte de la Comisión Directiva del Patronato de Liberados, desde 1942. Comisionado por el gobierno de esta provincia proyectó su Código de Contravenciones, y redactó, en colaboración con el doctor Rodolfo Moreno, el de procedimientos en

² Marí, E., “El marco jurídico”, en *El movimiento positivista argentino*, H. Biagini (comp.), Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1985, p. 195.

³ Borges, J. L., “Evaristo Carriego”, *Obras Completas*, vol. I, Buenos Aires, EMECE, 1996.

materia penal. Por encargo del Gobierno de la Nación y en colaboración con el doctor Eduardo Coll, redactó el proyecto de Código Penal. Formó parte de la Subcomisión Especial encargada de proyectar las bases para la reforma del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional (1938). Es autor del reglamento de la Penitenciaría Nacional. Relator en el I Congreso Penitenciario Nacional (1914); delegado a los congresos penales en Londres (1925) y Bruselas (1926). Obras: “Estudios penitenciarios” (1906); “El trabajo penitenciario carcelario” (1910); “Criminología argentina” (1912); “El problema penal argentino” (1912); “La delincuencia político social” (1933); “Pasión y delito”; “Trabajo de Derecho Penal” (1940). Domicilio particular: Sucre 2320, teléfono 73-7152, Buenos Aires.⁴

3.

¿Puede un hombre bajo el efecto de la sugestión hipnótica cometer un delito? Esta pregunta, al parecer esotérica o pintoresca y, a primera vista, demasiado marginal, es la que articula la tesis con que Eusebio Gómez obtiene el prestigioso título de Doctor en Jurisprudencia, en la prestigiosa Universidad de Buenos Aires.

Era esta, sin embargo, una pregunta de interés en los tiempos en que irrumpía en Europa lo que Tarde llamaba “la forma científica del hipnotismo”. Por otro lado, el tema de Gómez no era el hipnotismo tanto como la sugestión. La sugestión, escribe, podrá ser interna (autosugestión) o bien externa. Entre las causas de la primera destaca la imaginación. Aquí, la imaginación es enemiga del entendimiento; y el entendimiento, escrutador de las verdades eternas. A la pregunta ¿vivimos bajo el imperio del entendimiento o de la imaginación?, el joven jurista responde, vehemente: “¡Triste verdad!, ¡el hombre vive en plena fantasmogoría; dominado por su imaginación poderosa, vive fuera de sí: es un enajenado! Entonces, cuando Voltaire decía: todos tienen razón, era un solemne impostor, o era un loco, o era un auto-sugestionado.”⁵

El segundo grupo de sugestiones que obliteran el entendimiento, proviene, en opinión de Gómez, de las pasiones.⁶ Finalmente, refiere a la voluntad, no como fuente sino como refuerzo de las sugestiones: “El que quiere tener fe, tarde o temprano concluye por doblegar su razón...”⁷

Así, imaginación, pasión y voluntad, aparecen frente al autor como las fuerzas motrices de la (auto)sugestión, cuya incontinencia podría devenir criminal.

⁴ *Quién es quién en la Argentina*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1947.

⁵ Gómez, E., *Sugestión y responsabilidad criminal*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1902, p. 20.

⁶ Gómez, E., *op. cit.*, p. 23.

⁷ *Ibid.*, p. 24.



¿Vivimos bajo el imperio del entendimiento o de la imaginación?

Entre las causas de la sugestión originadas “fuera del yo” consigna, nada menos, que la vida social. Ésta no sería más que un balance de sugestiones recíprocas y combinadas. “El imperio de las sugestiones manifiéstase principalmente por la imitación”, apunta, y en su escritura fluyen los impulsos de la sociología positivista francesa, contenida en la obra de Gabriel Tarde. Para Tarde, el estado social como el estado hipnótico no es más que una forma del sueño: “un sueño de mando y un sueño de acción”. Creer que las ideas que habitan en nosotros, y que nos orientan en la acción, son propias, “tal es la ilusión del sonámbulo y también la del hombre social”.⁸

Bajo esta luz Gómez podrá observar que la tendencia a la imitación reviste, a veces, los caracteres de una epidemia. Tanto en la moda como en una ola de suicidios o de crímenes, se revela la vulnerabilidad del animal humano: su tendencia a la imitación. Y se manifiesta una ley: cuanto más débil es el poder de reflexión, mayor será la intensidad de la tendencia imitativa. De allí que para Gómez, como para muchos positivistas, sea de fácil verificación en niños, salvajes y mujeres.⁹

Estamos ahora en condiciones de percibir la pertinencia de la temática la sugestión, cualquiera sea su origen. Hipnótica, social o autoproducida, su poder destructor de

⁸ Tarde, G., *Las leyes de la imitación: estudio sociológico*, Madrid, Jorro, 1907.

⁹ Gómez, E., *op. cit.*, p. 33.

la responsabilidad viene a dar cuenta de una consigna programática del positivismo criminológico: “el libre albedrío sólo cabe en la imaginación como estado ideal”.¹⁰

Se trata aquí de combatir la noción de responsabilidad, entendida como “ilusión metafísica”. La llamada Escuela Clásica (Becaria, Carrara) había enfatizado sobre la cuestión de “los delitos y las penas”, entendiendo que aquello que debía ser punido era un acto producido por un actor racional y libre. El positivismo, en cambio, volcará su interés sobre el delincuente —entendido como “loco moral”. Pugnará, pues, por un “derecho penal de autor” (en palabras de Gómez por una “subjetivación del derecho penal”). La noción de peligrosidad reemplaza entonces a la de responsabilidad, y tomará forma la idea de la pena como “tratamiento”. Es que el delito adquiere aquí el carácter de fenómeno natural y social, por lo que el delincuente deberá ser estudiado no sólo desde el punto de vista jurídico, sino también antropológico y “bio-sociológico”.¹¹ Y ello porque se entiende que cada delito lleva la rubrica de su autor: “con trágica impotencia, descubre los arcanos de una psiquis: encuéntrase en ella, los elementos que traducen la propia naturaleza del hecho”.¹²

De este modo, el hombre delincuente no será considerado un individuo sano, dotado de libertad y conciencia, sino determinado por las condiciones de una historia natural que tendrá que ver tanto con la degeneración o falta de desarrollo en su conformación orgánica, como con determinaciones del medio en el que se halla inserto. “Natos” u “ocasionales” estos “dementes morales” viven prisioneros de aquellos impulsos que los han constituido, incapaces de contenerse, tanto frente a las sugerencias del medio como a la menor ocasión de delinquir.

Hay un “lugar” donde el poder de la sugestión irresponsabilizante se manifiesta en su paroxismo; un “objeto” evanescente que el positivismo ha asediado obsesivamente, fascinado por su inquietante presencia y su inaprensible naturaleza: la multitud.

4.

Como “una multitud de carácter estable” definen Eusebio Gómez, y los positivistas de su tiempo, a la gran ciudad. Y Buenos Aires entre 1880 y 1920, es más que eso: una multitud en continuo crecimiento. Un flujo múltiple de etnias, lenguas y experiencias que no cesa de agolparse en la ciudad liberal constituyendo su reverso, agrietando sus fundamentos, deslizándose entre sus fisuras, escapando a sus determinaciones. Un torrente “aluvional” de inmigrantes que vienen a converger en su postergación con la fauna criolla de las orillas, construyendo otra ciudad en los límites y por debajo

¹⁰ *Ibid.*, p. 34.

¹¹ Gómez, E., *Tratado de derecho penal*, Buenos Aires, Compañía Argentina de Editores, 1939.

¹² Gómez, E., *Pasión y delito*, Buenos Aires, Juan Roldán, 1917.

de aquélla. Arrabales, conventillos y tugurios, concurren en la geografía liminar que constituirá la sede de la mítica “mala vida”.

El mapa de este territorio huye tanto como se superpone al otro: en la zona norte retazos de Tierra del Fuego subsisten hasta bien entrado el siglo,¹³ hacia el sudeste el Matadero del Sur, en torno del cual palpitaba una zona de almacenes, salones de baile, garitos de juego, reñideros de gallo, “frecuentados por matarifes, y donde se bailaba el tango entre hombres solos”,¹⁴ Montserrat y su “calle del Pecado”; Constitución donde el famoso café “La Pinocha”; la Boca y el Dock Sud, con sus burdeles y fumadores de opio; en las inmediaciones de Junín y Lavalle, los prostíbulos más famosos de la época (“Las esclavas”, “El gato negro”, “Las perras”); y en el mismo corazón de la ciudad, bajo la recova del Paseo de Julio, se amontonaban cafés-concerts, teatros de revistas, vendedores ambulantes y vagabundos.

A esta topografía correspondiente una tipología. Tipología que la escritura de Gómez buscará establecer, convirtiendo a su libro *La mala vida en Buenos Aires* es una especie de bestiario. Al decir de Ingenieros en su florido prólogo:

Toda la gama de la degeneración, en sus formas corrosivas y antisociales, desfila por las páginas de este libro [...] Es una horda extranjera y hostil dentro de su propio terruño, audaz en la asechanza, embozada en el procedimiento, infatigable en la tramitación aleve de sus programas trágicos. Algunos confían la vanidad de sus ideales al filo de la cuchilla subrepticia, siempre alerta para blandirla con fulgurante presteza contra el corazón o la espalda; otros deslizan furtivamente su ágil garra o la gema que tientan su avidez con seducciones irresistibles; éstos violentan como infantiles juguetes los obstáculos con que la prudencia del burgués custodia el tesoro acumulado en interminables etapas de ahorro y de sacrificio...¹⁵

Gómez intentará identificar con categorías definidas, organizadas por cualidades y procedimientos, a los heterogéneos integrantes de este grupo social “al que llamamos mala vida”. Los definirá como sujetos que viven parasitariamente, delinquiendo o llegando hasta las fronteras del crimen para allí detenerse y “ejercer todas las malas artes propias de la canalla...”¹⁶

¹³ He aquí la descripción borgeana de Tierra del Fuego: “El barrio era una esquina final. Un malevaje de a caballo, un malevaje de chambergo mitrero sobre los ojos y apaianada bombacha, sostenía por inercia o por impulsión una guerra de duelos individuales con la policía. La hoja del peleador orillero, sin ser tan larga —era lujo de valientes usarla corta—, era de mejor temple que el machete adquirido por el Estado, vale decir con predilección por el costo más alto y el material más ruin. La dirigía un brazo más ganoso de atropellar, mejor conocedor de los rumbos instantáneos del entrevero”. Borges, J. L., “Evaristo Carriego”, *op. cit.*, p. 111.

¹⁴ Sebreli, Juan José, *Buenos Aires, vida cotidiana y alineación*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1972, p. 114.

¹⁵ Ingenieros, J., en Gómez, E., *La mala vida en Buenos Aires*, Buenos Aires, Juan Roldán, 1908.

¹⁶ Gómez, E., *La mala vida en Buenos Aires*, *op. cit.*, p. 20.

En primer lugar ubica a la “delincuencia profesional”, un batallón de malvivientes que puede enumerarse según un decreciente orden de intensidad: “biabistas” (robo con violencia), “scrushantes” (robo de casas), “punguistas” (hurto en la vía pública), descuidistas, y ladrones de gallinas. Según Gómez, hacia 1908, las tres cuartas partes de los crímenes cometidos en Buenos Aires eran delitos contra la propiedad, y no menos de 18,000 los “habituales del robo”. Entre estos delincuentes el autor diferencia, como es de esperar, entre natos —aquellos que sufren “ausencia o atrofia congénita del sentido moral o social”— y habituales o de ocasión —es decir, quienes encuentran “en el ambiente social” el estímulo para transitar la “senda del vicio”.

Con todo, Gómez cree que la mala vida en la ciudad es “una modalidad de su sociología”, por lo cual, más cercano a Ferri que a Lombroso, entiende que el contingente de los “natos” es poco considerable. Son los habituales, “aquellos que proceden por el imperio de su perversión moral”, los que forman la inmensa mayoría de la masa delincuente de Buenos Aires.¹⁷

Sin embargo, no es el tratamiento de la delincuencia lo distintivo de la obra que nos ocupa. Ambicioso, Gómez apunta sobre un blanco más difuso, y es otra vez Ingenieros quien conceptualiza con precisión la tarea de su discípulo:

Son los parásitos de la escoria social, los fronterizos del delito, los comensales del vicio y la deshonra, los tristes que se mueven acicateados por sentimientos anormales: espíritus que sobrellevan la fatalidad de las herencias enfermizas o sufren la carcoma inexorable de las miserias ambientes.¹⁸

Prostitutas, usureros, manosantas, vagos, mendigos, homosexuales, desfilan por el texto de Gómez, y constituyen en núcleo de la mala vida. Dirá Ingenieros en busca de precisión:

Hay “mala acción” y “mala vida” toda vez que un acto o una conducta son considerados antisociales por el criterio ético del ambiente; hay “delito” y “criminalidad” cuando ellos tienen una calificación especial en las leyes penales vigentes. En suma, la mala vida implica una inadaptación moral de la conducta y la criminalidad requiere su inadaptación legal.¹⁹

¹⁷ Con prosa impresionista y sensiblera imagina a génesis típica del delincuente habitual: “Hijo de delincuentes, en muchos casos; de alcoholistas, casi siempre; de pobres, siempre, no recibió, ni en los primeros días de su vida, las atenciones delicadas a las que tenía derecho. Mal alimentado, aspirando el aire pestilente del conventillo, constreñido a habitar en inmoral comunidad con los padres y hermanos mayores, dentro del infecto tugurio, su cuerpo creció débil, enclenque, miserable; y su alma, su pobre ‘almita blanca’, se enlodó también, necesariamente, en el fango sobre el que se meció la cuna de su desgraciada envoltura. Cuando tuvo seis años salió a la calle; era necesario que se ganara la vida (...) Muchas veces durmió en la calle, sobre los umbrales de las puertas; no había ganado bastante en el día y no era posible que se presentara así delante del padre porque le castigaría duramente (...) En cierta ocasión... habló con un hombre que se compadeció de él, y lo llevó consigo a un café, donde le brindó abundante desayuno. Después le propuso ‘trabajar en sociedad’; él era scrushante y todo lo que ganaran sería ‘al toco’. Aceptó... ¿Quién le habría enseñado a distinguir lo bueno de lo malo?”, Gómez, E., *op. cit.*, p. 52.

¹⁸ Ingenieros, J., *op. cit.*, p. 5.

¹⁹ *Ibid.*, p. 10.

De este modo, si la tradición de la criminología positivista representa en círculos concéntricos de peligrosidad los modos de vida que juzga nocivos para la estabilidad del edificio social, Eusebio Gómez se esforzará en describir, clasificar, volver inteligible aquello que se ubica sobre los difusos límites por estos círculos.

Valga el ejemplo de esta actitud y de este dispositivo conceptual tomando por objeto a la prostitución. Aun sin atentar contra la propiedad o la vida, las prostitutas comparten con los criminales –según Gómez– el carácter improductivo y antisocial. Como delincuentes, habrá también prostitutas natas. Sin embargo, para Gómez, una vez más las causas de cualquier encarnación de la mala vida son, principalmente, sociales. En el caso de la prostitución porteña, la miseria y la falta de educación moral se cuentan entre las principales. Siendo estas determinaciones ambientales las que las vuelve proclives, además, al alcohol y al crimen. Y es que “los vicios se eslabonan, formando una cadena infinita”. De allí, la preocupación por la mala vida y sus múltiples conexiones, intersecciones y retroalimentaciones con el delito. Ingenieros, nuevamente, nos da la clave:

El doctor Eusebio Gómez ha comprendido claramente que estos sujetos de inmoralidad larvada, accidental o alternante, debían ser abarcados en el estudio amplio de la mala vida; ellos sirven para mostrar las etapas de transición entre la honestidad y el delito, la zona de interferencia entre el bien y el mal.²⁰

Como los delincuentes, señala Ingenieros, hay quienes han hecho de la mala vida un sistema permanente en la lucha por la vida, y los hay ocasionales. A estos últimos los compara, sintomáticamente, con los de la locura. Los fronterizos de la mala vida, como los de la locura, no sabrían poner vallas seguras a las oportunidades ocasionales para delinquir, a las sugerencias del medio, al contagio imitativo.

Se trataría, pues, de entender que estos “caracteres amorfos, solicitados por tendencias opuestas”, hombres que llevan “el estigma de su infamia involuntaria”; “víctimas de un complejo determinismo, superior a todo freno ético”, constituyen, también ellos, una amenaza que hormiguea en la oscuridad de las grandes ciudades viviendo “del vicio, la mentira y el delito”.

5.

Son diversas las causas de la mala vida que Gómez propone contabilizar: desde “la sed de lucro que se ha apoderado de nuestra población”, “la tendencia desmedida al lujo y la ostentación, que es la característica de nuestra mujer, cualquiera sea el rango que ocupe socialmente”, “la falta de protección a los niños”, el “desarrollo alarmante del alcoholismo”, el rol “importantísimo” de los caudillos políticos en el incremento

²⁰ *Ibid.*



¿Son imputables los delitos de la multitud, o más bien, lo son los hombres-masa que la componen?

del vicio y la criminalidad hasta “el desenvolvimiento de una pretendida escuela literaria que ha ensalzado las hazañas del gaucho matrero y peleador”, y, “en fin, la miseria”. Sin embargo, nuestro autor vuelve una y otra vez sobre la idea de la ciudad como causa subyacente a todas las demás: “fuerza es convencerse ... que la horda delincuente es un producto necesario de la gran ciudad”.²¹

De allí que “aglomeración” e “inmigración” se destaquen en el conjunto de fuerzas productivas de la mala vida.

El flujo de inmigración “no depurada” –entiende la Scuola argentina– se combina con la compacta densidad de la aglomeración urbana. Esta concentración de grandes masas produce una “fermentación” que la atraviesan. Los efectos de esta sugestión recíproca provocarían que el agregado humano devenga en una entidad nueva, continente de una “tendencia fatal a la criminalidad” mucho mayor y más grave que la de sus componentes bio-psicológicos tomados individualmente. La ciudad aparece, pues, como condición de posibilidad de un tipo particular de multitud: la multitud delincuente.

Pero, ¿qué es una multitud para el positivismo criminológico? Todavía en 1950, Gómez observará que no es fácil definirla con precisión, y propondrá como método

²¹ Gómez, E., *op. cit.*, p. 47.

consignar a sus rasgos típicos. Dirá, en primer lugar, que no importa el número y características de los que la forman una multitud. La heterogeneidad es su atributo más notable: se encuentran en ella a hombres y mujeres, a jóvenes y viejos.²² Es cierto que Lebón había señalado la existencia de multitudes homogéneas (sectas, castas y clases),²³ pero la multitud que interesa a Gómez es la multitud delincuente. Y ella, dirá, es heterogénea, amorfa e inorgánica. No importa si el azar o un objetivo común ha reunido a este grupo: los actos que realiza el conjunto, cuando deviene multitud, no dependen de las conciencias individuales ni de los objetivos fijados con antelación. La multitud es imprevisible. Escribe Gabriel Tarde:

Una multitud es un fenómeno extraño; es un hacinamiento de elementos heterogéneos, desconocidos los unos de los otros; sin embargo, desde que una chispa de pasión parte de uno de ellos, electriza esta mezcla y se produce una especie de organización súbita, de generación espontánea. Esta incoherencia tórnase cohesión, este rumor se convierte en voz y ese millar de hombres de hombres apretujados no forman pronto más que una sola y única bestia, innominada y monstruosa, que marcha a su objeto con una finalidad irresistible. La mayoría había ido sólo por pura curiosidad; pero la fiebre de algunos ha ganado rápidamente el corazón de todos, y en todos llega hasta el delirio. El que había concurrido, precisamente, para oponerse al homicidio de un inocente, es de los primeros en sufrir el contagio homicida y, lo que es más, no tiene la idea de sorprenderse.²⁴

He aquí el momento clave perseguido por el positivismo, el instante fugitivo por el cual una multitud, aun en su eminente concretez, se torna inaprensible: la metamorfosis del agregado en “masa”, el lapso imposible donde las individualidades se disuelven en el impulso que precipitará “el alma de la multitud”.

6.

En su *Sociología argentina*, José Ingenieros llama la atención sobre la inconveniencia de confundir “psicología de la multitud” con “psicología colectiva”. Según señala la primera es una resultante que contradice a la segunda. La Multitud, en tanto que “formación mental transitoria”, representa una forma anómala de confluencia mental. Allí, el hombre, preso de la sugestión, procede como no lo hubiera hecho fuera de ella: su “salud moral” deja de hacer sentir su fuerza inhibitoria operándose una transmutación de sus valores morales. “A la orden de asaltar, de incendiar o de matar,

²² Gómez, E., *La multitud delincuente*, Buenos Aires, Editar Editores, 1950, p. 6.

²³ Lebón, G., *Psicología de las masas*, Madrid, Morata, 1983.

²⁴ Tarde, G., *Filosofía penal*, Madrid, Aguilar, 1962.

emanada de quienes las orientan, subsigue, impetuosamente, sin ninguna vacilación, el cumplimiento exacto”. Esta transmutación, sin embargo, no es definitiva, ya que cumplido el hecho, el hombre de la multitud vuelve a ser lo que antes era. “Y no pocas veces –señala Ingenieros– lo asalta el remordimiento: es decir, su sentido moral renace. No ha sido sino un autómeta y (ahora) deja de serlo”.²⁵

He aquí un problema difícil para quien piensa desde el partido del orden: ¿son imputables, jurídicamente, los delitos de la multitud, o más bien, lo son los hombres –masa que la componen?

Lebón había afirmado la inconsciencia de todas las multitudes. Gómez contradice: “No pensamos que la tesis de que el delito de las multitudes es delito inconsciente, deba ser admitida sin réplica. En este delito actúan los que lo sugieren y los que son objeto de la sugestión y a ella obedecen”.²⁶ Ni automatismo, ni impetuosidad revelan, para nuestro autor, inconsciencia, como no lo revelan en el delincuente pasional: a éste se asemeja el participante de la multitud delincuente.²⁷

Así, se trataría, en primera instancia, de fijar la responsabilidad penal de conductores o agitadores. Y será toda una cuestión jurídica determinar el grado de responsabilidad de cada caso, según su actuación y sus antecedentes. Pero reconoce: “no puede hacerse cargo a un general por la bravura de sus soldados”. Afirmación, esta última, que lo deja en un callejón sin salida aparente.

Con todo, Gómez no cede en la persecución de su “objeto”: más bien da cuenta de un saber criminológico que no puede detenerse en las puertas del derecho, y que necesita producir y reproducir de forma ampliada su campo de intervención.

7.

Allí están, entonces, las multitudes: tan reales como inasequibles. Tanto un dilema teórico y cuanto un problema político. En relación al primero, consigna Gómez: “afirma Ingenieros que el concepto fundamental de la multitud no está, aún, psicológicamente definido. Tampoco lo define él. No lo definieron ni Lebón, ni Tarde, ni Sighele, ni Ferri, ni Rossi, ni ninguno de los que estudiaron a la multitud”.²⁸ Y es claro que el propio Gómez se suma a la lista.

En relación al segundo, su escritura va al encuentro del desorden que la crisis de la ciudad liberal ha desencadenado. Escritura que en sus filones más intensos busca co-

²⁵ Ingenieros, J., *op. cit.*, p. 133.

²⁶ Gómez, E., *op. cit.*, p. 10.

²⁷ Véase Gómez, E., “El delito pasional”, *op. cit.*

²⁸ Gómez, E., *op. cit.*, p. 20.

dificar lo descodificado; interceptar lo que fuga; formalizar lo amorfo y lo multiforme que corroe la ciudad, que mina la soberanía del novel Estado-Nación.

Como Ramos Mejía o Ingenieros, Eusebio Gómez aparece preocupado, mucho más por aquello que huye, que por lo que se enfrenta a las determinaciones estatales. Su combate se traba no tanto en el nivel de las grandes oposiciones macropolíticas. Es que a diferencia de cierto marxismo obliterado por un esquema²⁹ “clasista”, los positivistas intuyeron el peligro de lo que socava y disuelve, tanto en la sociedad como en el sujeto. Y fue la voluntad de intervención sobre estos “flujos” y estas “fugas”, lo que llevó a Gómez y sus maestros a intentar un dispositivo tributario de una “razón de Estado”. A la articulación de prácticas y saberes capaces de concurrir en la construcción de poblaciones,³⁰ allí donde había multitudes. De fijar identidades, donde encontraban indeterminaciones. Un dispositivo animado por una razón alucinada, obsedida por la clasificación y la sistematicidad, por la fijación de los límites y el ordenamiento de las multiplicidades. Razón logomáquica a la búsqueda de capturarlo todo. Razón paranoica, perseguidora y perseguida de lo que irremediabilmente se le sustrae.

Poder, paranoia y logocentrismo combinados en un entramado que va a la captura de aquellas zonas de interferencia entre la honestidad y crimen, la conciencia responsable y el acto “sugestionado”. Pero también del territorio liminar que existe entre el individuo y la masa, entre el agregado y el grupo. Entramado a través del cual los Estados modernos avanzaron organizando sus sistemas penales y sus saberes normalizadores; y pugnaron por conquistar aquello que todavía hoy acaso los desafíe: el inconsciente y la multitud.

Bibliografía

- BORGES, J. L., “Evaristo Carriego”, *Obras Completas*, vol. I, Buenos Aires, EMECE, 1996.
- DELEUZE G. y Guattari F., *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia, Pretextos, 1994.
- FOUCAULT, M., *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1987.
- GÓMEZ, E., *La multitud delincuente*, Buenos Aires, Editor Editores, 1950.
- , *Pasión y delito*, Buenos Aires, Juan Roldán, 1917.

²⁹ Quienes como Sebreli parecen condenar moralmente al “lumpenproletariado”: “la clase de los que no tienen ninguna y ni siquiera pueden agruparse entre ellos: vagabundos, mendigos, prostitutas, ladrones, rufianes, estafadores, matones profesionales, pícaros, vividores y mantenidos de todo tipo, trabajadores de cosas impuras dispuestos a venderse por nada”. Sebreli, J. J., *op. cit.*, p. 126.

³⁰ Foucault, M., *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, México, Siglo XXI, 1987.

Sección Artículos de Investigación

- GÓMEZ, E., *Tratado de derecho penal*, Buenos Aires, Compañía Argentina de Editores, 1939.
- , *Sugestión y responsabilidad criminal*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1902.
- INGENIEROS, J., en Gómez, E., *La mala vida en Buenos Aires*, Buenos Aires, Juan Roldán, 1908.
- LEBÓN, G., *Psicología de las masas*, Madrid, Morata, 1983.
- MARÍ, E., “El marco jurídico”, en *El movimiento positivista argentino*, H. Biagini (comp.), Buenos Aires, Editorial Belgrano, 1985.
- Quién es quién en la Argentina*, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1947.
- SEBRELI, Juan José, *Buenos Aires, vida cotidiana y alineación*, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1972.
- TARDE, G., *Filosofía penal*, Madrid, Aguilar, 1962.
- , *Las leyes de la imitación: estudio sociológico*, Madrid, Jorro, 1907.